



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 MAR. 2006

VISTO la nota presentada por el señor Ermindo PAZ, D.N.I N° 16.622.819, residente de nuestra Ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota, solicita la colaboración de esta Presidencia con un pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 08/04/06 regreso 23/04/06), con motivo de acompañar los restos de su difunta madre, fallecida el día lunes 05 de abril, a la ciudad de Salta, motiva dicho pedido la situación laboral en que se encuentra el solicitante, por lo que no puede afrontar los gastos que demandan los motivos de su viaje.

Que la suscripta ha accedido a lo solicitado, por lo que corresponde autorizar en carácter de premios adhesiones y contribuciones la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del señor Ermindo PAZ, D.N.I N° 16.622.819.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 y 003/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de premios. adhesiones y contribuciones, a nombre del señor Ermindo PAZ, D.N.I N° 16.622.819, la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH(ida 08/04/06 regreso 23/04/06), de acuerdo a solicitado en la nota presentada por el mismo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

081/06